



**RESOLUCIÓN N° 40/18.-**

**NEUQUEN, 10** de octubre de 2018.-

**VISTO:**

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. a) y e) de la Ley N° 2.893, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del organismo; atribuyéndole el art. 8°, inc. a), la fijación de política general del Ministerio Público Fiscal y, en particular, la política de persecución criminal y el inc. e) la facultad de impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del MPF;

Que, mediante Resolución N° 39-18 se convocó a la Asamblea Provincial de Fiscales para el día 02 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que, se tratarán temas de interés al funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y, en especial en esta oportunidad la gestión de los legajos en el sistema informático, la implementación de la app en el trabajo de la Unidad Fiscal de Flagrancia, el uso de las redes sociales, la revisión del Manual de Políticas de Persecución Penal;

Que, teniendo en cuenta la importancia de la temática, resulta oportuno invitar a los Asistentes Letrados a participar de la convocatoria;

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: INVITAR**, a los Asistentes Letrados de toda Provincia a participar de la convocatoria de la Asamblea Provincial de Fiscales para el día 02 de noviembre de 2018, en el horario de 09:00 a 18:00 hs., en la ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR**, a asistir y a trasladarse, en su caso, a los asistentes letrados que quieran participar; teniéndose por justificado el día.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión.

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración General a sus efectos, publíquese en [www.mpfneuquen.gov.ar](http://www.mpfneuquen.gov.ar), y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GÉREZ

Fiscal General